

JEFATURA

RECIBIDO
29 JUN. 2021

NOMBRE: Olga M.
HORA: 15:09

COOSIAC
SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA
FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TURNO SCyTG SIAC: 10265
DIGITALIZADO: FHA

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría Gubernamental

Oficio UAG/210/0962/2021

M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
Presente

Ciudad de México, a 29 de junio de 2021

Me refiero a su oficio OF-SCyTG/714/2021, del 18 de junio del presente año, con el cual solicitó a esta Unidad, la autorización para realizar modificaciones al presupuesto anual de ingresos y egresos de los recursos del cinco al millar para el ejercicio fiscal 2021, consistentes en disminuir \$1,084,698.00 (Un millón ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) a los conceptos de gasto denominados Actividades de promoción de contraloría social; Arrendamiento de estacionamientos y encierro de vehículos; Honorarios y Viáticos nacionales, e incrementar \$1,068,999.00 (Un millón sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) al concepto de gasto Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, como se describe a continuación:

Concepto de gasto	Última modificación UAG/210/0686/2021	Disminución	Incremento	Monto a modificar
5.1 Actividades de promoción de contraloría social	\$5,255,794.00	\$320,298.00	-----	\$4,935,496.00
5.3 Arrendamiento de estacionamientos y encierro de vehículos	\$806,400.00	\$57,600.00	-----	\$748,800.00
5.10 Honorarios	\$9,108,000.00	\$480,000.00	-----	\$8,628,000.00
5.15 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$3,016,358.00	-----	\$1,068,999.00	\$4,085,357.00
5.28 Viáticos nacionales	\$940,100.00	\$226,800.00	-----	\$713,300.00
Saldo presupuestal no comprometido	\$18,818.00	-----	\$15,699.00	\$34,517.00
Total	-----	\$1,084,698.00	\$1,068,999.00	-----

Al respecto, los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinado a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2014, en específico, el numeral 5.15, establece lo siguiente:

"5.15 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. Para la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso del personal de las áreas que realizan actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control..."

Como resultado del análisis a la documentación remitida por ese Órgano Estatal de Control a su digno cargo, con fundamento en el artículo SEXTO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y numeral 7 de los invocados Lineamientos, se informa a usted que resulta procedente otorgar la validación para ejercer y aplicar los recursos de esta naturaleza, exclusivamente en el concepto de gasto que alude su solicitud. Para ello, es indispensable cumplir con lo relacionado al ejercicio, control y comprobación de los recursos del cinco al millar, de dichos Lineamientos, en específico con el numeral 5.15.

Reciba un cordial saludo.

El Titular de la Unidad

Omar González Vera

MÓDULO SIAC

RECIBIDO
29 JUN. 2021

c.c.p. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la SFP.
Francisco Jaime González Mejía, Director General de Auditoría a la Operación Regional de la SFP.
Fernando Garcés García, Director de Seguimiento de Responsabilidades a la Operación Regional de la UAG de la SFP.
María del Rocío Noguera Ulloa, Delegada Administrativa y Enlace del cinco al millar de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

FJCM/FGG

Ins. No. 1336 Ser. 1936 Col. Cuauhtémoc C.P. 01020 Avenida Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

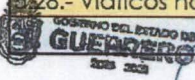




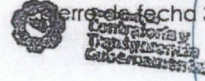
EJERCICIO 2021

ANEXO 2

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL:
INGRESOS		\$ 24 825 967.00
SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR:	\$ 11,235,028.00	
IMPORTE ESTIMADO ANUAL:	\$ 12,466,843.00	
RENDIMIENTOS:	\$ 1,124,096.00	
OTROS CONCEPTOS:		
EGRESOS		\$ 24 791 450.00
5.1.- Actividades de promoción de contraloría social	\$ 4,935,496.00	
5.2.- Aportación a la comisión	\$ 133,900.00	
5.3.- Arrendamiento de estacionamientos y encierros de vehículos	\$ 748,800.00	
5.4.- Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ -	
5.5.- Becas para prestadores de servicio social	\$ -	
5.6.- Bienes Informáticos	\$ 91,080.00	
5.7.- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	\$ 1,815,204.00	
5.8.- Equipo audiovisual	\$ -	
5.9.- Equipos Especializados	\$ 318,376.00	
5.10.- Honorarios	\$ 8,628,000.00	
5.11.- Impuestos y Derechos	\$ 563,629.00	
5.12.- Licencias	\$ 70,500.00	
5.13.- Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$ 24,000.00	
5.14.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	\$ 961,668.00	
5.15.- Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	\$ 4,085,357.00	
5.16.- Mobiliario	\$ 264,740.00	
5.17.- Paquetería y mensajería	\$ 35,000.00	
5.18.- Pasajes nacionales	\$ -	
5.19.- Seguros de vehículos	\$ 969,500.00	
5.20.- Servicios de arrendamiento de bienes muebles	\$ -	
2.21.- Servicios de auditoría externa	\$ -	
5.22.- Servicio de transmisión de señales analógicas y digitales	\$ 48,000.00	
5.23.- Servicios de peritaje y estudios relacionados con obras públicas	\$ -	
5.24.- Servicio de radiolocalización	\$ -	
5.25.- Servicios para capacitación	\$ 369,900.00	
5.26.- Tramite de notificaciones derivadas de auditorías y procedimientos de responsabilidad	\$ 15,000.00	
5.28.- Viáticos nacionales	\$ 713,300.00	
Suficiencia presupuestal:		\$ 34,517.00

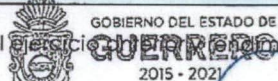


NOTA ACLARATORIA: Los importes registrados en el saldo del ejercicio anterior corresponden al ejercicio 2020.



DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

ELABORÓ:
DELEGADA ADMINISTRATIVA
M.A. MARÍA DEL ROCÍO NOGUEDA ULLOA



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

AUTORIZÓ:
M.A. EDUARDO GERARDO LORIA CASANOVA
JEFATURA